

129093

MEMORIA DESCRIPTIVA Y DIBUJOS
que se acompaña á la solicitud de una Patente de Introduc-
ción á favor de Dn. Mariano GALINDO JIMENEZ BOUTROM, resi-
dente en Barcelona.-----



P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N

por "UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE TACONES DE GOMA PARA EL CALZADO", á favor de Dn. Mariano BALINDO JIMENEZ BOUTROM, residente en Barcelona, calle Rabasa nº 83 y 85.

Esta memoria descriptiva, se refiere á una Patente de Introducción, destinada á garantizar el derecho á la explotación exclusiva de un procedimiento para la fabricación de tacones de goma para el calzado.

5. El procedimiento, objeto de esta descripción, se conoce y practica en Inglaterra, pero no lo ha sido hasta el presente en nuestro país en que el recurrente lo va á establecer por lo que, al amparo de la vigente Ley de Propiedad Industrial recaba los derechos que la misma le otorga, mediante la Patente de Introducción
10. que al efecto solicita.

- Sabido es que los tacones de goma se montan y fijan en el calzado de que han de formar parte, mediante clavos o con el empleo de una materia adherente cualquiera apropiada, y que, en la primera de las dos indicadas formas de realización, se colocan los clavos empleados al efecto de fuera hacia adentro, sujetando en este forma
15. el tacón al zapato; pero este sistema es aplicable por lo general á tacones de poca altura o espesor ya que, en cuanto se trata de tacones un tanto altos, el sistema de fijación indicado presenta serios inconvenientes toda vez que los mencionados clavos tienen
20. que ser excesivamente largos y por consiguiente de muy difícil sujeción sobre la plantilla del zapato.

Este inconveniente queda subsanado con el empleo de los tacones



fabricados de acuerdo con el procedimiento objeto de la presente descripción.

35. En su esencialidad, consiste el procedimiento de que se trata, en fabricar los mencionados tacones provistos de un alma o núcleo central de madera, fibra, cuero u otro material en el que puedan clavarse clavos. Con los tacones así fabricados, la fijación de los mismos se lleva a cabo disponiendo los clavos de dentro a fuera del calzado con lo que se consigue una rígida unión de ambas partes a la par que, el clavado del tacón en esta forma, es invisible y se realiza con una rapidez y seguridad extraordinarias.

- Además, los tacones así fabricados son de una mayor consistencia que los fabricados totalmente de goma o de crepe ya que no pueden torcerse.
35. den torcerse.

Al propio tiempo estos tacones pueden aplicarse a toda clase de calzado, aunque sea con suela de goma, de crepe o de cuero.

- En los dibujos de la hoja adjunta, se representa un caso de ejecución práctica de un zapato provisto de un tacón fabricado de acuerdo con el procedimiento que se describe, el cual se representa en sección vertical y montado en el zapato en la fig. 1, y suelto y visto por encima, en la fig. 2.
40. acuerdo con el procedimiento que se describe, el cual se representa en sección vertical y montado en el zapato en la fig. 1, y suelto y visto por encima, en la fig. 2.

- El tacón de que se trata, comprende un alma o núcleo central 1, de madera, cuero, fibra u otro material cualquiera que permita el clavado de clavos y un recubrimiento de goma 2, que va adherida al mismo antes o después de su vulcanizado.
45. clavado de clavos y un recubrimiento de goma 2, que va adherida al mismo antes o después de su vulcanizado.

- Con el tacón así dispuesto puede verificarse su unión al calzado correspondiente, mediante los clavos 3, los cuales se disponen por el interior del propio calzado y se clavan en el núcleo o alma central 1.
50. central 1.

- Como ya se ha dicho, el alma o núcleo central 1, será de cualquier material variando así mismo en su forma y tamaño si bien en todos los casos estará en relación con el tamaño y forma del tacón que se quiere fabricar. Variará igualmente la calidad, clase y espesor del recubrimiento de goma empleado, la forma de fabricación
55. pesor del recubrimiento de goma empleado, la forma de fabricación



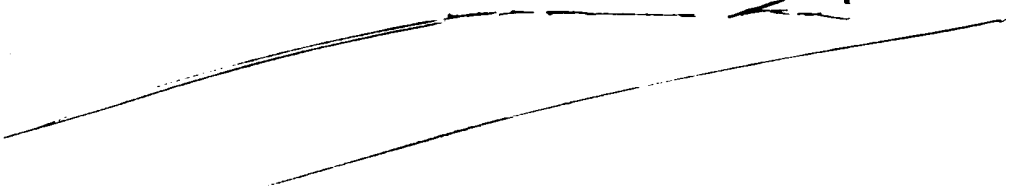
del mismo y en general en todo cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad del procedimiento descrito.

N O T A.

Se reivindica como objeto de esta patente:

60. 1.- Un procedimiento para la fabricación de tacones de goma que en su esencialidad consiste en fabricarlos con un núcleo central o alma de madera, cuero, fibra u otro material cualquiera, en el que sea susceptible el clavado de los clavos con que se fije al calzado correspondiente, que en esta forma se dispondrán por el interior del propio calzado.
65. 2.- El propio procedimiento en el que serán variables la forma y dimensiones del núcleo central o alma de los tacones, así como el espesor y calidad del recubrimiento de goma de que vayan provistos y la forma de fabricación de los mismos.
70. 3.- "UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE TACONES DE GOMA PARA EL CALZADO".

Barcelona 12, de Diciembre de 1.932.
P. A.





129093

FIG. 1

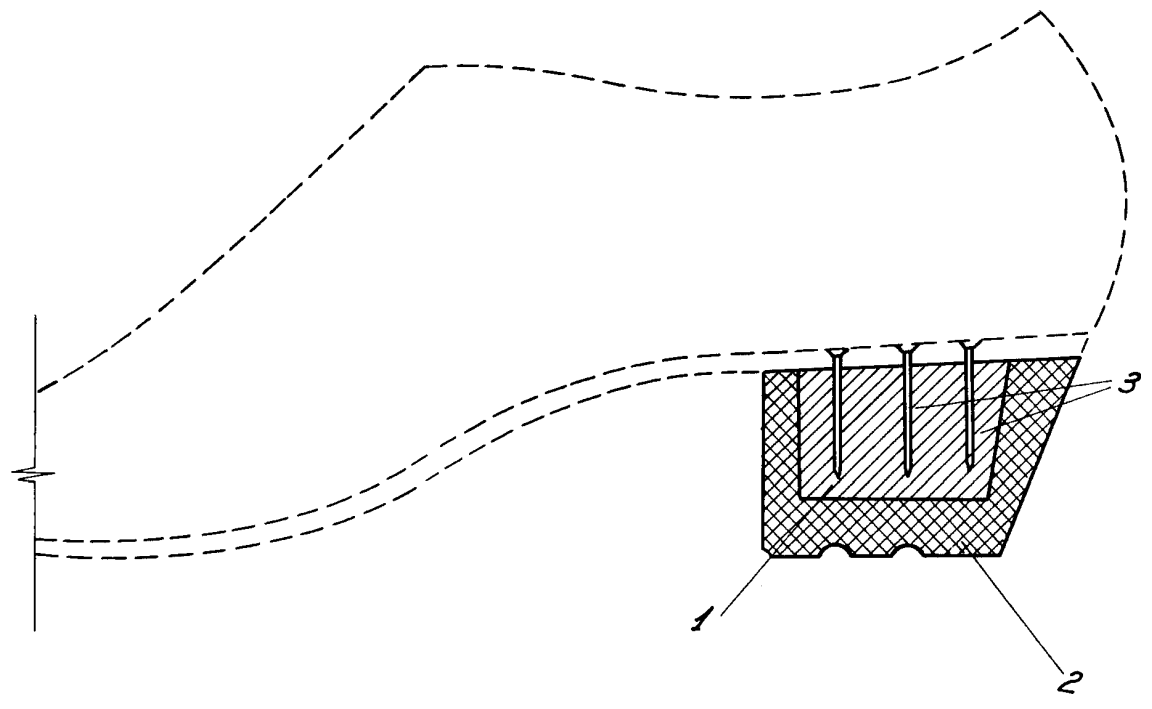
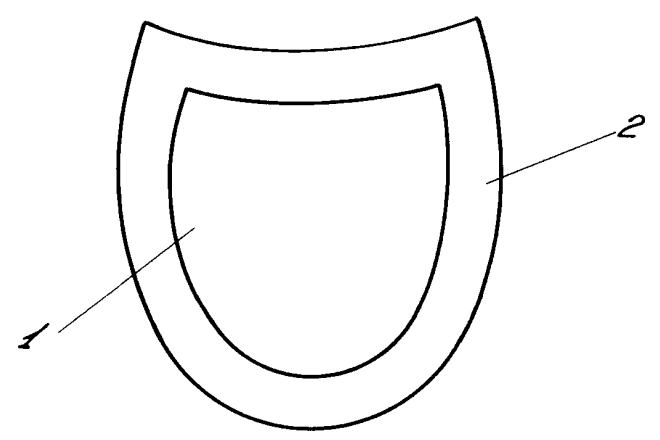


FIG. 2



ESCALA VARIABLE

